



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**

CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (ITUR)

**MANUAL DE INFORMACIÓN
TURÍSTICA DEL CANTÓN SANTA CRUZ**

PUERTO AYORA, DICIEMBRE 2025

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DEL ITUR.....	4
CÓDIGO DE VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL.....	5
MANUAL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.....	7
REGLAS DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS.....	8
MAPA TURÍSTICO DE SANTA CRUZ.....	10
TASA DE INGRESO AL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS.....	11
PREGUNTAS FRECUENTES.....	12
GLOSARIO TURÍSTICO A-Z.....	14
A.....	14
B.....	14
C.....	14
D.....	15
E.....	15
F.....	15
G.....	15
H.....	16
I.....	16
J.....	16
K.....	16
L.....	16
M.....	17
N.....	17
O.....	17
P.....	17
Q.....	17
R.....	18
S.....	18
T.....	18
U.....	18
V.....	19
W.....	19
X.....	19
Y.....	19
Z.....	19
EXTRA.....	19
MARCO LEGAL.....	20
RETANP.....	20

LOREG.....	20
CGREG.....	21
Sección 1: De las operaciones turísticas en la Provincia de Galápagos.....	21
Sección 2: De las operaciones turísticas prohibidas en la Provincia de Galápagos.....	24
Sección 3: De los lugares de visita turística en las áreas protegidas de la Provincia de Galápagos.....	24
Sección 8: Del Ingreso a las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Galápagos.....	25
Sección 9: De las Obligaciones de Agencias de Viaje, tripulantes de embarcaciones y otras personas relacionadas con el turismo en Galápagos.....	27
INFORMACIÓN GENERAL DE GALÁPAGOS.....	28
Clima.....	28
Fauna.....	28
Flora.....	29
ISLA SANTA CRUZ.....	30
SITIOS DE RECREACIÓN EN LA ISLA SANTA CRUZ.....	31
Centro de crianza de Tortugas “Fausto Llerena” - PNG.....	31
Playa de Punta Estrada (de los alemanes).....	31
Las Grietas.....	31
Playa el Garrapatero.....	32
Playa de la Estación.....	32
Playa de la Ratonera.....	32
Playa Tortuga Bay.....	33
Media Luna, Cerro Croker y el Puntudo (visita con guía naturalista).....	33
Visita al Chato.....	34
Tour Diario.....	34
Crucero Navegable.....	35
Tour de Bahía.....	36
Tour de Buceo.....	37
Isla Seymour Norte.....	38
Isla Bartolomé.....	38
Isla Plaza Sur.....	39
Isla Santa Fe.....	39
Isla Floreana (Punta Cormorant o Post Office Bay).....	40
Isla Pinzón.....	40
Circuito 1: Naturaleza y Alta Montaña.....	41
Circuito 2: Conservación y Educación Ambiental.....	41
Circuito 3: Aventura Marina y Snorkeling.....	41
Circuito 4: Rutas de Playa y Observación de Aves.....	42
Circuito 5: Circuito Cultural y Comunitario.....	42

Circuito 6: Excursiones a Islas Cercanas.....	42
Recomendaciones para todos los circuitos:.....	43
SITIOS DE BUCEO.....	44
TRANSPORTE TERRESTRE. -TARIFAS DE TRANSPORTE DE TAXIS.....	44
COOPERATIVA DE TRANSPORTES CITTEG.....	45
TRANSPORTE MARÍTIMO.....	46
Transporte Turístico Interislas.....	46
Isabela.....	46
San cristóbal.....	46
Santa cruz.....	46
Floreana.....	46
TRANSPORTACIÓN AÉREA.....	46
LATAM.....	47
AVIANCA.....	47
Notas importantes:.....	47
TELECOMUNICACIONES.....	48
Cnt.....	48
Claro.....	48
CATASTRO TURÍSTICO DEL GAD 2025.....	49
Instituciones Públicas.....	49
Centros Médicos.....	49
Farmacias.....	50
Bancos.....	50
Iglesias.....	50
Gabinetes De Belleza y Barberia.....	50
Spa'S.....	50
Lavanderías.....	51
Supermercados.....	51
Ópticas.....	52

CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DEL ITUR

- Ser puntual.
- Pulcritud y buena presencia.
- No usar gorras ni gafas en la oficina y frente al público.
- Mantener siempre una posición correcta en el lugar de trabajo, nunca acostado sobre las mesas o en las sillas.
- Tener conocimiento básico del tema que se va a informar.
- Desenvolverse correctamente frente al turista.
- Sonreír al turista.
- Cordialidad y buen comportamiento con el turista.
- Preguntarle qué idioma prefiere inglés o español.
- Promocionar los atractivos turísticos de la isla, invitando a los turistas a permanecer varios días en Santa Cruz.
- Ser personal al tratar al turista, preguntarle cuántos días se queda, que tiene organizado y dependiendo de eso hacer sugerencias.
- No inventar información cuando algo no se conoce, disculparse y enviarlos a otro lugar donde la puedan encontrar.
- No tener amigos en el área de trabajo del ITUR por más de 10 minutos.
- Mantener limpia el área de trabajo y no obstruir la visión con propaganda ni nada parecido.
- Mantener información disponible actualizada.
- Ser proactivo en la obtención de información.

CÓDIGO DE VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Con el fin de proyectar una imagen profesional, ordenada y respetuosa en el ambiente laboral, se establece el siguiente código de vestimenta y presentación personal, de cumplimiento obligatorio para toda persona que represente a la institución o que, de alguna manera, se encuentre cumpliendo un servicio para la misma.

1. Vestimenta General

- Se deberá utilizar ropa adecuada para el tipo de trabajo desempeñado, procurando que sea limpia, bien planchada y en buen estado.
- Se prohíbe el uso de prendas con mensajes ofensivos, imágenes inapropiadas, rotas o con un nivel de informalidad excesivo.
- Se recomienda el uso de colores neutros o institucionales, salvo indicaciones específicas según la ocasión.

2. Para Hombres

- Camisas o camisetas limpias y planchadas.
- Pantalón formal de vestir o jean (queda prohibido el uso de shorts o bermudas).
- Zapatos cerrados y limpios (no se permiten sandalias).
- No se permite el uso de aretes ni accesorios llamativos.
- Cabello limpio y bien peinado; si es largo, debe mantenerse recogido y presentable.
- Afeitado diario o barba/bigote bien arreglados.
- Uñas limpias y de longitud adecuada.

3. Para Mujeres

- Blusas, camisas o camisetas limpias y planchadas.
- Pantalón formal, falda de longitud adecuada (no menor a la rodilla), jean o vestido apropiado para el ambiente laboral.
- Zapatos cerrados o sandalias formales (no se permiten sandalias playeras).
- Maquillaje discreto y en tonos suaves, en caso de usarlo.
- Cabello limpio, peinado y preferentemente recogido; si se usa suelto, debe estar bien presentado.
- Accesorios discretos y sobrios, evitando elementos llamativos o excesivos.
- Uñas limpias y de longitud adecuada; si se usa esmalte, deberá ser en colores neutros y sin decoraciones llamativas.

4. Higiene y Presentación Personal

- Uso moderado de perfumes o colonias, evitando aromas fuertes.
- Mantener una higiene personal rigurosa.
- Evitar el uso excesivo de joyas o accesorios que puedan distraer o resultar poco profesionales.

5. Consideraciones Especiales

- Los días en que se realicen actividades específicas (reuniones externas, visitas oficiales, eventos institucionales) se deberá atender a la vestimenta solicitada para la ocasión.
- En caso de contar con uniformes asignados por la institución (o instituto), estos deberán usarse correctamente, limpios, planchados y acorde a las normas antes mencionadas.

6. Cumplimiento

El incumplimiento de este código de vestimenta y presentación personal podrá ser objeto de llamado de atención y medidas disciplinarias conforme al reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Productivo y Sostenible.

Nota Importante

- Recordemos que somos la imagen de Santa Cruz, y esa es la impresión que se llevan las personas de todo el mundo que nos visitan.
- Se debe portar siempre el gafete que el GAD Municipal de Santa Cruz entrega.

MANUAL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Cruz (GAD Municipal) es la entidad responsable de administrar y coordinar el desarrollo sostenible del territorio en la isla Santa Cruz, Galápagos. Entre sus competencias se encuentra la planificación, promoción y regulación de actividades turísticas, en estrecha coordinación con otros organismos como el Parque Nacional Galápagos y el Ministerio de Turismo.

Dentro de su estructura, el Centro de Información Turística (ITUR) cumple un rol fundamental como espacio de orientación, atención y servicio al turista. Su misión es brindar información clara, actualizada y confiable sobre los atractivos, servicios y normativas locales, promoviendo una experiencia de visita responsable, segura y enriquecedora.

Propósito del Manual

El presente manual ha sido elaborado con el objetivo de sistematizar y estandarizar la información turística relevante para visitantes nacionales e internacionales. Sirve como una herramienta de consulta rápida y accesible tanto para turistas como para operadores, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio, fortalecer la identidad turística local y fomentar un turismo sostenible alineado con los principios de conservación del archipiélago.

REGLAS DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

Amigo turista, residente y motivo de visita a las islas Galápagos, observar las Reglas del Parque Nacional Galápagos constituye una gran ayuda de parte vuestras para la conservación de este paraíso. No solamente debe respetarla, haga que la respeten también, si ve que alguien arroja basura a la calle, a los sitios de visita turística o al mar, sin ningún temor corrija esta actitud y amonéstelo verbal y educadamente, quienes queremos a esta encantada isla así lo hacemos, y con su ayuda seremos más quienes cuidemos este Patrimonio, Natural de la Humanidad.

1.- NINGÚN ANIMAL, PLANTA O ROCA DEBE SER TOMADA O REMOVIDA. - No podemos llevarnos a casa corales, piedras, ni animales; ellos entre sí tienen un circuito ecológico de convivencia, y al hacerlo estamos acortando su existencia.

2.- NO TRANSPORTE NINGÚN MATERIAL A LAS ISLAS O ENTRE ISLAS. - Si inevitablemente debe ser introducido cuide que no tenga semillas o insectos, ellos se reproducirán rápidamente causando enfermedades a plantas y animales.

3.- LOS ANIMALES NO DEBEN SER TOCADOS NI ACARICIADOS. - Las especies animales de Galápagos no temen al hombre, acercarse a ellos significaría que se intimiden y huyan, o se convierten agresivos.

4.- MANTENERSE O CAMINAR SOLO POR LOS SENDEROS PERMITIDOS. - Es imprescindible que los visitantes cuenten con un guía profesional para el recorrido, si nos salimos del sendero destruimos nidos y plantas, y estaríamos invadiendo jurisdicción de los animales territorialistas.

5.- NO DEBEN DAR ALIMENTOS A LOS ANIMALES. - El alimento humano puede ser apto para estas especies y además perderían la vocación de buscarlo por sí mismos, o se acostumbrarían a irnos a buscar a la zona urbana.

6.- NO LLEVES TU ANIMAL FAVORITO A LAS ISLAS. - Los animales introducidos son la mayor fuente de depredación de las especies animales y vegetales de las islas, pues se alimentan de crías, huevos ganan el alimento vegetal de algunos.

7.- LOS DESECHOS DE TODO TIPO DEBEN SER SACADOS DE LAS ISLAS. - Con desechos comestibles alimenticios ratas y moscas, dando mala imagen a nuestra higiene; con desechos inorgánicos (plásticos) matamos a las especies pues lo confunde con alimento y se los tragan, se cortan o se enredan y quedan aprisionados hasta morir.

8.- NO COMPRAR RECUERDOS Y OTROS ARTEFACTOS ELABORADOS CON PLANTAS O ANIMALES DE LAS ISLAS. - Comprando estos recuerdos usted fomenta la depredación de las especies, pues cada artículo representa una vida vegetal animal, no comprar hace no reproducir, y por consiguiente no matar o destruir una especie.

9.- NO ESCRIBAS NOMBRES NI FRASES DE NINGÚN TIPO SOBRE LAS ROCAS. - Las rocas y paredes volcánicas, así como los árboles endémicos son nuestras valiosísimas de nuestras islas, no debe deteriorar la imagen de este hermoso paisaje natural y científico.

10.- NO SE AVERGÜENSE DE MOSTRAR SU ACTITUD CONSERVACIONISTA. - Debemos ser celosos y verdaderos guardianes de nuestra isla encantada.

Enseñemos este noble propósito a nuestros hijos, ellos deben crecer adiestrados para protegerlas, cuando nosotros ya no estemos con vida.

Para preservar el ecosistema único de Galápagos, los visitantes deben seguir ciertas normas:

1. Debes estar acompañado por un guía naturalista autorizado por la Dirección del Parque Nacional Galápagos.
2. Solo se permite el ingreso con operadores turísticos o embarcaciones autorizadas.
3. Transita únicamente por los senderos señalizados y respeta las señales.
4. Mantén una distancia mínima de 2 metros de los animales, incluso si se acercan a ti.
5. Está prohibido alimentar a la fauna, ya que afecta su salud y comportamiento.
6. No uses flash al tomar fotografías; para grabaciones profesionales se requiere autorización.
7. Solo se puede acampar en zonas autorizadas y con permiso previo de al menos 48 horas.
8. No introduzcas especies, alimentos, animales o plantas. Cooperar con los controles de cuarentena.
9. No te lleves ningún elemento natural como conchas, piedras, corales o partes de animales..
10. No dejes basura ni marcas. Sigue el principio de “no dejar rastro”.
11. Deposita o recicla tu basura en zonas pobladas o en la embarcación.
12. Está prohibido fumar, beber alcohol o encender fogatas en las áreas protegidas.
13. La pesca está permitida sólo con embarcaciones recreativas autorizadas.
14. No se permiten motos acuáticas, mini-submarinos ni vuelos turísticos dentro del parque.

Estas reglas buscan minimizar el impacto humano y garantizar la conservación de la biodiversidad del archipiélago.

 [REGLAS DEL PARQUE NACIONAL GALAPAGOS.pdf](#)

MAPA TURÍSTICO DE SANTA CRUZ

El **mapa turístico de la isla Santa Cruz**, ubicado en el centro del archipiélago de Galápagos, constituye una herramienta técnica fundamental para la **gestión del destino**, el **ordenamiento territorial turístico** y la **orientación de los visitantes**. Este instrumento cartográfico integra información georreferenciada sobre los **principales atractivos turísticos**, **infraestructura de servicios**, **vías de acceso**, **zonas protegidas**, **centros poblados**, y **rutas autorizadas**, permitiendo una visualización clara de la distribución espacial de los recursos turísticos de la isla.

Desde un enfoque técnico, el mapa se desarrolla conforme a criterios de **zonificación turística** establecidos en el **Plan de Desarrollo Turístico Cantonal** y en los **Planes de Manejo del Parque Nacional Galápagos (PNG)**. Incluye además las **zonas urbanas de Puerto Ayora**, las **áreas rurales**, y los **sectores de uso turístico controlado** dentro del área protegida, en concordancia con la normativa del **RETANP** (Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas).

Entre los elementos representados destacan:

- **Sitios de visita autorizados** por la Dirección del PNG, tales como **Bahía Tortuga**, **Las Grietas**, **El Garrapatero**, **Los Gemelos**, **Playa El Alemán**, **Laguna de las Ninfas**, entre otros.
- **Infraestructura turística básica**: terminal terrestre, muelles, red vial, centros de interpretación, alojamiento, restaurantes, agencias de viaje y centros de información turística.
- **Vías de acceso terrestre y marítimo**: rutas hacia el Canal de Itabaca, rutas hacia la parte alta, y trayectos de conexión entre sitios de interés y zonas de hospedaje.
- **Áreas naturales protegidas** y límites del Parque Nacional.

La elaboración y actualización del mapa turístico requiere el uso de tecnologías geoespaciales (Sistemas de Información Geográfica - SIG), levantamientos de campo, y la colaboración interinstitucional entre el **GAD Municipal de Santa Cruz**, el **Ministerio de Turismo**, la **Dirección del Parque Nacional Galápagos**, y otros actores del sector.

En este sentido, el mapa no solo cumple una función informativa y orientadora para el visitante, sino que además representa un insumo técnico clave para la **planificación territorial**, el **control de flujos turísticos**, la **prevención de impactos ambientales**, y la **optimización de la experiencia turística** de forma sostenible.

Para observar el mapa observe el anexo “MAPA TURÍSTICO DEL ECUADOR”

 [MAPA TURÍSTICO DE SANTA CRUZ.pdf](#)

TASA DE INGRESO AL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

La tasa de ingreso para turistas permite financiar la conservación y manejo del área protegida bajo la administración de la Dirección del Parque Nacional Galápagos. Además, contribuye al desarrollo sostenible de la población de las 4 islas pobladas, gestionado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales como el mejoramiento de servicios básicos, proyectos de educación, deportes, salud, saneamiento ambiental, prestación de servicios ambientales y servicios directamente relacionados en atención al turista.

Nº	Categoría	Subcategoría	Tarifa (USD)
1	Turistas Extranjeros	Mayores de 12 años	\$200
2		Menores de 12 años	\$100
3	Turistas de países CAN o MERCOSUR(No residentes en Ecuador)	Mayores de 12 años	\$100
4		Menores de 12 años	\$50
5	Turistas Nacionales y Residentes en Ecuador	Mayores de 12 años	\$30
6		Menores de 12 años	\$15
7		Mayores de 65 años	\$15
8		Personas con carné de discapacidad CONADIS	\$15
9	Estudiantes extranjeros no residentesMatriculados en instituciones educativas ecuatorianas	Todas las edades	\$50
10	Transeúntes (nacionales o extranjeros no residentes)Calificados por el CGREG como transeúntes	Todas las edades	\$15 (50% tarifa nacional)
11	Menores de 2 años	Nacionales o extranjeros	Exentos del pago

Aclaratorias:

- CAN (Comunidad Andina de Naciones): Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú.
- MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay.
Estudiantes extranjeros deben demostrar matrícula en una institución educativa nacional.
- Transeúntes deben estar debidamente calificados por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (CGREG).

<https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/tasa-ingreso-parque-nacional-galapagos/>

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué lugares turísticos se pueden visitar sin necesidad de tour?

- Tortuga Bay (playa de arena blanca, ideal para caminatas y kayak)
- Playa de la Estación (cerca de la Estación Científica)
- Laguna de las Ninfas (ecosistema de manglar).

Todos estos sitios se pueden visitar sin guía, a pie o en taxi.

2. ¿Qué lugares requieren guía obligatorio?

- Reserva El Chato (tortugas gigantes en estado natural).
- Rancho Primicias / Rancho Manzanillo
- Cuevas de lava en Santa Rosa
- Playa El Garrapatero (si se desea realizar actividades organizadas como kayak o caminatas guiadas).
- Estación Charles Darwin
- Las grietas

El PNG exige guías naturalistas autorizados en sitios de interés ecológico fuera del perímetro urbano.

3. ¿Cuáles son los medios de transporte dentro de la isla?

- Taxis terrestres: camionetas blancas con tarifas fijas por zonas (ej. \$2 dentro del centro).
- Bicicletas: disponibles en tiendas de alquiler.
- Taxis acuáticos: conectan muelles o cruzan a Punta Estrada y Las Grietas.
- Lanchas interislas (ferrys): desde el muelle turístico hacia San Cristóbal o Isabela.

4. ¿Qué clima predomina en Santa Cruz y qué se recomienda llevar?

- Temporada cálida (enero a mayo): ropa fresca, traje de baño, gorra, protector solar.
- Temporada fresca (junio a diciembre): cortaviento o chaqueta liviana, repelente, calzado cerrado.

Siempre se recomienda portar bloqueador solar y sus botellas de agua reutilizables.

5. ¿Dónde comprar artesanías o productos locales en Santa Cruz?

- Mercado Artesanal en la Av. Charles Darwin

6. ¿Qué hacer en caso de emergencias médicas o robos?

- Hospital República del Ecuador: atención pública.
- Clínicas privadas: disponibles en el centro.
- Policía Nacional: frente al parque central.

Para emergencias llamar al 911. .

7. ¿Dónde se pueden cambiar dólares o retirar efectivo en Santa Cruz?

- Bancos: Banco del Pacífico, Pichincha, Ban Ecuador.
- Cajeros automáticos disponibles en zona céntrica.

Se recomienda informar que en zonas rurales se utiliza solo efectivo.

8. ¿Dónde hay conexión Wi-Fi o acceso a internet?

- Wi-Fi gratuito en muchos hoteles, restaurantes y cafeterías.
- Cybers en Av. Baltra y zonas aledañas (desde \$1/hora).

9. ¿Dónde se puede sellar el pasaporte?

- En la oficina del Parque Nacional Galápagos (Estación Científica Charles Darwin).
- En el Centro ITUR de Puerto Ayora.

10. ¿Dónde se contratan tours navegables desde Santa Cruz?

- En agencias autorizadas ubicadas en las Av. Charles Darwin y Baltra
- Tours disponibles hacia islas: Santa Fe, Plazas Sur, Bartolomé, Seymour Norte, entre otras.

Es necesario reservar con anticipación y verificar disponibilidad.

11. ¿Qué restricciones ambientales deben comunicar los informadores?

- No tocar, alimentar ni molestar a la fauna silvestre.
- No retirar conchas, piedras o arena.
- No fumar ni consumir alcohol en áreas protegidas.
- No arrojar basura: usar siempre los contenedores designados.

GLOSARIO TURÍSTICO A–Z

Glosario ampliado y técnico, simplificado para facilitar la comprensión universal sobre temas turísticos, ambientales, normativos y operativos.

A

Accesibilidad Turística: Condiciones que permiten el disfrute de servicios turísticos por parte de todas las personas, incluyendo adultos mayores, niños y personas con discapacidad.

Atractivo Turístico: Recurso natural, cultural o artificial que despierta el interés del visitante.

Área Natural Protegida (ANP): Espacio destinado a la conservación, gestionado bajo normas especiales, como los parques nacionales o reservas.

Área de amortiguamiento: Zona de transición entre una área protegida y zonas intervenidas por humanos; permite actividades reguladas que no dañen el ecosistema central.

B

Bioseguridad: Conjunto de medidas para evitar la entrada de especies invasoras o enfermedades a un ecosistema vulnerable.

Biodiversidad: Variedad de formas de vida (animales, plantas, microorganismos) presentes en un territorio.

Bienestar comunitario: Estado de satisfacción general de una comunidad, promovido mediante turismo responsable.

C

Capacidad de carga: Límite de visitantes que puede recibir un destino sin causar daño ambiental, social o cultural.

Centro de Interpretación Ambiental: Instalación educativa que explica la importancia ecológica, histórica o cultural de un sitio.

CGREG: Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, máxima autoridad local.

Circuito Turístico: Ruta organizada que agrupa varios atractivos, servicios y actividades bajo un mismo hilo temático o logístico.

Conservación: Conjunto de acciones que buscan mantener la integridad ecológica de los ecosistemas.

D

Destino Turístico: Lugar geográfico donde confluyen atractivos, infraestructura y servicios para recibir turistas.

Desarrollo Sostenible: Modelo que promueve el equilibrio entre crecimiento económico, protección ambiental y equidad social.

Diversidad Cultural: Variedad de expresiones culturales de una comunidad, región o país, considerada un recurso turístico.

E

Ecoturismo: Turismo responsable en áreas naturales que promueve la conservación y el bienestar de las comunidades locales.

Educación Ambiental: Proceso de enseñanza para concientizar sobre la importancia de preservar el ambiente.

Endémico: Especie que solo habita en un lugar determinado, como muchas de las que se encuentran en Galápagos.

Estacionalidad Turística: Variación en la demanda turística a lo largo del año por clima, vacaciones u otros factores.

F

Fauna Silvestre: Animales que viven libremente en su entorno natural sin intervención directa del ser humano.

Flora Nativa: Plantas que crecen de manera natural en un lugar sin haber sido introducidas por el hombre.

Fomento Turístico: Acciones que incentivan el desarrollo del turismo en un territorio, respetando su cultura y ambiente.

G

Guía Naturalista: Profesional capacitado que orienta y educa al turista en áreas protegidas.

GAD Municipal: Gobierno Autónomo Descentralizado a nivel cantonal, responsable de la gestión local, incluyendo el turismo.

Gestión Turística: Proceso de planificación, organización y control de los recursos turísticos de un destino.

H

Habitabilidad Turística: Condiciones mínimas para que un destino sea seguro, limpio y funcional para el visitante.

Huella Ecológica: Indicador del impacto que genera una persona o actividad sobre el ambiente.

I

Interpretación del Patrimonio: Estrategia comunicativa que transforma la información técnica sobre un sitio en experiencias significativas para el visitante.

Itinerario Turístico: Plan detallado que organiza las visitas, actividades, tiempos y lugares dentro de una experiencia de viaje.

Inversión Turística: Capital destinado a mejorar infraestructura, servicios o productos turísticos.

J

Justificación del Turismo: Argumentos técnicos, sociales o económicos que respaldan la implementación de una actividad turística o proyecto.

Jornada Turística: Tiempo total estimado en el que un turista realiza una actividad o recorrido.

K

Kayak: Actividad acuática recreativa común en destinos como Galápagos, se practica con embarcaciones pequeñas impulsadas por remo.

L

LOREG: Ley Orgánica del Régimen Especial para la Provincia de Galápagos. Establece reglas para conservar la biodiversidad y regular la migración.

LUAF: Licencia Única Anual de Funcionamiento

Lugar de Visita: Sitio autorizado por el Parque Nacional para recibir turistas, sujeto a normas y control.

M

Mapa Turístico: Herramienta visual que orienta sobre atractivos, servicios y rutas de un destino.

Mitigación: Acciones dirigidas a reducir los efectos negativos que una actividad (como el turismo) pueda tener sobre el ambiente.

Modelo de Gestión: Forma en que una organización o destino administra sus recursos turísticos.

N

Normativa Ambiental: Conjunto de leyes y reglas que protegen la naturaleza de impactos negativos.

Naturaleza Regenerativa: Principio que no solo evita el daño ambiental, sino que mejora activamente los ecosistemas.

O

Operador Turístico: Persona natural o jurídica que organiza y comercializa experiencias turísticas.

Oferta Turística: Conjunto de bienes, servicios y experiencias que un destino ofrece al turista.

P

Parque Nacional Galápagos (PNG): Área protegida que cubre el 97% del territorio terrestre del archipiélago, bajo estricto control ambiental.

Producto Turístico: Experiencia integrada ofrecida al turista, incluyendo transporte, alojamiento, guías, alimentación y recreación.

Plan de Manejo: Documento técnico que regula el uso, conservación y monitoreo de un área protegida.

Promoción Turística: Estrategias de comunicación para atraer turistas a un destino.

Q

Quinta gama: Alimentos preparados y empacados listos para calentar y servir, utilizados en catering turístico.

Quebrada: Formación geográfica común en zonas volcánicas, puede ser un atractivo natural si cuenta con valor escénico o biodiversidad.

R

Reglamento RETANP: Norma que regula el turismo en áreas protegidas como Galápagos, garantizando conservación y uso responsable.

Reserva Marina de Galápagos: Área protegida que cubre el entorno marino del archipiélago.

Residente Temporal/Permanente: Categorías migratorias bajo LOREG para personas que viven en Galápagos.

S

Sendero Interpretativo: Ruta turística que combina desplazamiento con elementos educativos sobre flora, fauna o geología.

Snorkeling: Actividad de observación marina con visor, tubo y aletas, sin tanque de oxígeno.

Sello de Calidad Turística: Reconocimiento oficial a empresas que cumplen estándares técnicos y ambientales.

Sostenibilidad Turística: Estrategia que permite la actividad turística sin agotar los recursos del destino ni dañar la cultura local.

T

Tasa de Ingreso: Monto que se paga para entrar al Parque Nacional Galápagos, destinado a conservación y servicios.

Tour Diario: Excursión marítima o terrestre de un día, sin pernoctar.

Turismo Científico: Turismo enfocado en el conocimiento científico del entorno, especies y geología.

Turismo Comunitario: Modalidad donde las comunidades locales ofrecen servicios turísticos, promoviendo inclusión y cultura.

Turismo Regenerativo: Evolución del turismo sostenible que busca sanar ecosistemas y fortalecer comunidades.

U

Unidad de Conservación: Área geográfica delimitada para preservar especies o ecosistemas específicos.

Uso Público: Acceso controlado de visitantes a áreas protegidas, bajo normativas de conservación.

V

Visitante Nacional/Extranjero: Persona que se desplaza a un destino con fines turísticos, sin establecer residencia.

Voluntariado Turístico: Forma de turismo donde el visitante participa activamente en proyectos sociales o ambientales.

W

Wi-Fi Comunitario: Acceso a internet gratuito o público para mejorar la experiencia del turista y fortalecer servicios en zonas rurales o protegidas.

X

Xerofítico: Tipo de vegetación adaptada a climas secos, presente en zonas áridas de Galápagos como cactus y palo santo.

Y

Yacimiento Geológico: Formación de valor geológico o científico que puede ser atractiva para el turismo interpretativo.

Z

Zonificación Turística: División técnica del territorio para definir áreas de conservación, turismo controlado, urbano, entre otros.

Zona de Transición: Franja ecológica entre dos zonas con características distintas, importante en biodiversidad.

EXTRA

Turista Responsable: Persona que viaja con conciencia ambiental, cultural y social, respetando normas locales y dejando un impacto positivo.

Principio “No Dejar Rastro”: Código de conducta que busca evitar impactos en áreas naturales. Incluye llevarse la basura, no tocar animales, ni extraer nada del lugar.

MARCO LEGAL

RETANP

El Reglamento Especial en Áreas Protegidas del Ecuador es un conjunto normativo que regula el uso, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), incluyendo áreas como parques nacionales, reservas ecológicas y reservas marinas (como las de Galápagos). Su principal objetivo es garantizar la conservación de la biodiversidad, regular las actividades humanas (como el turismo, la investigación y el aprovechamiento sostenible) y prevenir impactos negativos sobre los ecosistemas. Este reglamento establece normas específicas para:

- Accesos y permisos para visitantes, investigadores y operadores turísticos.
- Actividades permitidas y prohibidas dentro de cada tipo de área protegida.
- Sanciones en caso de incumplimiento.
- Coordinación con las comunidades locales y autoridades ambientales, especialmente con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

En el caso de las Islas Galápagos, estas regulaciones son aún más estrictas por su carácter único y frágil, enmarcadas dentro de la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Provincia de Galápagos (LOREG) y su reglamento.

 [REGLAMENTO-ESPECIAL-DE-TURISMO-EN-AREAS-NATURALES-PROT...](#)

LOREG

La Ley Orgánica del Régimen Especial para la Provincia de Galápagos (LOREG) es una normativa jurídica ecuatoriana que establece el marco legal específico para la gestión, conservación y desarrollo sostenible del Archipiélago de Galápagos, debido a su importancia ecológica única a nivel mundial.

Su propósito principal es garantizar la protección del ecosistema insular, promoviendo un modelo de desarrollo que equilibre la conservación ambiental con el bienestar de la población local. La LOREG regula aspectos clave como:

- Residencia y migración interna, para controlar el crecimiento poblacional.
- Uso racional de los recursos naturales.
- Actividades turísticas y productivas sostenibles.
- Control del ingreso de especies invasoras y riesgos ambientales.
- Educación, salud y participación ciudadana en la gestión local.
- Competencias y coordinación entre el Consejo de Gobierno de Galápagos, los GAD locales y el Gobierno Nacional.

En esencia, la LOREG es una herramienta jurídica fundamental para asegurar que Galápagos se mantenga como un patrimonio natural de la humanidad, gestionado de forma regenerativa, responsable y participativa.  **LOREG-11-06-2015.pdf**

CGREG

La normativa del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (CGREG) se refiere al conjunto de resoluciones, reglamentos y políticas emitidas por esta entidad para aplicar y complementar la LOREG dentro del Archipiélago.

El CGREG es la máxima autoridad de planificación y regulación en Galápagos, y su función principal es garantizar que todas las actividades humanas (turísticas, sociales, económicas y ambientales) sean compatibles con la conservación del ecosistema.

Entre sus principales competencias están:

- Emitir reglamentos técnicos sobre turismo, migración, pesca, control de especies invasoras y transporte.
- Aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del régimen especial.
- Regular la residencia permanente o temporal de las personas en Galápagos.
- Coordinar acciones con otras entidades como el MAATE, Ministerio de Turismo y GADs locales.
- Definir límites de capacidad de carga turística y poblacional.
- Aplicar el principio de prioridad ecológica sobre cualquier otra actividad.

Esta normativa tiene un carácter vinculante y busca mantener el equilibrio ecológico y el bienestar humano, en línea con los principios de sostenibilidad, precaución y corresponsabilidad ciudadana.

 **resolucion_002-cgreg-24-02-2024.pdf**

Las Islas Galápagos se rigen por un régimen jurídico especial que garantiza la conservación de sus ecosistemas únicos, mediante un conjunto de normativas específicas. En el ámbito turístico, la regulación principal está contemplada en la **Ley Orgánica de Régimen Especial para la Provincia de Galápagos (LOREG)**, complementada por su respectivo reglamento y normativas conexas.

La **competencia en materia turística** corresponde al **Ministerio de Turismo**, conforme a lo dispuesto en la **Ley de Turismo** y su reglamento de aplicación. No obstante, en el marco del proceso de descentralización del Estado, se ha suscrito un **Convenio de Transferencia de Competencias** al **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz**, que le permite asumir ciertas funciones vinculadas a la gestión turística local.

En cuanto a las actividades turísticas que se desarrollan dentro de **áreas naturales protegidas**, estas deben cumplir obligatoriamente con lo estipulado en el **Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas (RETANP)**, así como en los **Planes de Manejo del Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos**. Cabe destacar que el RETANP establece un capítulo específico orientado a la regulación integral del turismo en Galápagos, definiendo criterios técnicos para su planificación, operación, monitoreo y control, con el

objetivo de garantizar un uso turístico sostenible y compatible con los principios de conservación del archipiélago.

Sección 1: De las operaciones turísticas en la Provincia de Galápagos

Art. 34.- El Ámbito y Principios que regirán el presente capítulo de este Reglamento están determinados en el Art. 1 y 2 de la Ley de Régimen Especial y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos.

El turismo en las zonas de amortiguamiento se regulará por todos aquellos artículos del presente Reglamento que por su naturaleza sean aplicables a estas áreas.

Art. 35.- El turismo en la provincia de Galápagos será manejado con un enfoque de integralidad y complementariedad entre sus elementos y en los espacios en donde se realice, sin perjuicio de que su manejo esté sometido a instrumentos técnicos específicos y particulares.

Art. 36.- Las operaciones turísticas autorizadas en el Parque Nacional Galápagos y en la Reserva Marina de Galápagos son principales y accesorias.

Las operaciones turísticas principales son:

1. Crucero Navegable. - Es la operación turística que realiza travesía por mar en embarcaciones acondicionadas para pasajeros, quienes pernoctan a bordo. Están autorizados para desembarcar en sitios de visita establecidos en sus itinerarios determinados, sin perjuicio de lo señalado en el Art. 48 de la Ley de Régimen Especial para Conservación y Desarrollo Sustentable de la provincia de Galápagos. Se mantienen los cruceros combinados (Buceo y tierra) de embarcaciones que hayan obtenido sus patentes de este tipo de operación turística antes de la expedición de la ley.

2. Tour Diario. - Es la operación turística que realiza travesía diaria por mar en embarcaciones acondicionadas para pasajeros que no pernoctan a bordo, autorizadas para desembarcar en sitios de visita establecidos en su recorrido.

3. Pesca Deportiva. - Es la operación turística que mediante caña, línea y señuelo usando la técnica *de captura devuelta* (“catch and release”), *aprehende*, captura, mide, pesa, y retorna el pez al océano. Para este efecto, las embarcaciones realizan travesías sin que los pasajeros pernocten a bordo. Autorizadas en áreas determinadas para pesca en la zonificación de la Reserva Marina de Galápagos con embarcaciones de hasta 12.5 m. (doce metros y medio) de eslora. La pesca deportiva será regulada mediante un reglamento específico, y el número óptimo de cupos de esa modalidad deberá determinarse de acuerdo al Art. 9 del presente reglamento. El reglamento de

La pesca deportiva incluirá, entre otros temas, los sitios donde se puede realizar esta actividad, las especificaciones del equipo a usarse y el monto de la patente de operación turística para la misma.

4. Tour de Buceo Navegable. - Es la operación turística que realiza travesía por mar con hospedaje a bordo, su característica principal es la realización de buceo deportivo, sin autorización para desembarcar en sitios de visita y cuyo ámbito de operación está restringido a áreas específicamente permitidas por la Dirección del Parque Nacional Galápagos y el Plan de Manejo.

5. Tour de puerto a puerto. - Es la operación turística marítima realizada en embarcaciones sin posibilidades que los turistas pernocten a bordo y cuyo ámbito de operación está restringido a transporte de turistas entre los puertos poblados del Archipiélago de Galápagos y con acceso a los sitios recreacionales del Parque Nacional Galápagos.

En la patente se establecerá el Puerto de registro de la embarcación. El Ministerio del Ambiente diseñará y entregará para cada modalidad turística un *check list* de requisitos ambientales mínimos a cumplirse por los concesionarios durante un año, tiempo de duración de la patente. Los requisitos incluidos en el mencionado *check list* serán publicados anualmente en el mes de enero de cada año y entregados a las personas que solicitan la patente.

Las operaciones turísticas accesorias se determinarán en los Planes de Manejo y podrán incluir las siguientes: buceo de superficie (snorkel); kayak; recorrido en panga, tabla hawaiana; natación; deportes de vela; entre otras. Mediante Resolución Administrativa el director del Parque Nacional Galápagos podrá autorizar el cambio de actividad para los operadores de Tour de Bahía, clase 3, a Tour de Bahía y Buceo clases 1 y 2, sujeto a las regulaciones contenidas en el Plan de Manejo.

Art. 37.- Para realizar operaciones turísticas principales se requiere:

- a) La obtención de una patente de operación turística;
- b) El cumplimiento de todas las formalidades y procedimientos establecidos en este Reglamento Especial y en el Plan de Manejo;
- c) El cumplimiento de las normas de seguridad aplicables;
- d) Presentación de pólizas de seguros que cubran: contaminación ambiental accidental, responsabilidad civil, salvataje, remolque y remoción de escombros.

Los operadores turísticos autorizados con una patente de operación turística principal podrán solicitar actividades turísticas accesorias a la Dirección del Parque Nacional Galápagos. Para realizar operaciones turísticas accesorias, deberán obtener la autorización correspondiente de la Dirección del PNG como lo establece el Art.48 de la Ley de Régimen Especial de Galápagos y el Art. 60 numeral 2 del presente Reglamento.

Las autorizaciones de estas actividades accesorias tendrán una duración de un año. Podrán ser modificadas o retiradas de acuerdo a las necesidades de manejo establecidas en la Ley de Régimen Especial de Galápagos, Reglamentos pertinentes y los Planes de Manejo.

Art. 38.- Los equipamientos y dotaciones mínimas de las embarcaciones que operen en las áreas protegidas de Galápagos deberán cumplir con los requisitos de operación y seguridad exigidos por la Dirección General de Marina Mercante, DIGMER (sobre la base de los convenios firmados con la Organización Marítima Internacional – OMI-). El equipamiento de las embarcaciones deberá incluir sistema adecuado básico necesario para tratamiento de desechos, según las necesidades operacionales.

Art. 39.- Las operaciones turísticas que se desarrollen en zonas de amortiguamiento de Galápagos serán aquellas que sean compatibles con las actividades que se realizan en el área protegida en cuyo entorno han de realizarse; y aquellas cuyo impacto en el área protegida sea mínimo de conformidad con el correspondiente Plan de Manejo y Plan Regional. Las visitas que desde la zona de amortiguamiento se realicen a las Áreas Protegidas y se encuentren dentro de los límites permisibles establecidos de conformidad con el Plan de Manejo, de manera particular

deberán considerar las capacidades de carga de los sitios de visita y otros criterios de valoración de manejo del área.

Sección 2: De las operaciones turísticas prohibidas en la Provincia de Galápagos

Art. 40.- En la Provincia de Galápagos están prohibidas las modalidades turísticas incompatibles con la Estrategia de Sustentabilidad aprobada por el Consejo del Consejo de Gobierno del Régimen especial para Galápagos y con los principios establecidos en la Ley de Régimen Especial para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos.

Particularmente, se prohíbe en la Reserva Marina de Galápagos el uso de esquí acuático, jet esquí o moto acuática en todos sus modelos, y el turismo aéreo, así como las actividades de pesca submarina, o de pesca desde embarcaciones de turismo no calificadas para pesca deportiva, sin perjuicio de otras prohibiciones establecidas en la Ley de Régimen Especial, este Reglamento, el Reglamento de Pesca Deportiva y los Planes de Manejo.

Art. 41.- Queda totalmente prohibida dentro de la Reserva Marina de Galápagos la operación de hoteles flotantes, con o sin autopropulsión o montados en plataformas.

Sección 3: De los lugares de visita turística en las áreas protegidas de la Provincia de Galápagos

Art. 42.- Son lugares de visita en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos:

Los sitios de visita y recreacionales según la zonificación establecida en el Plan de Manejo del Parque Nacional Galápagos; y, 2. Los sitios de buceo según la zonificación establecida en el Plan de Manejo de la Reserva Marina de Galápagos.

Art. 43.- El Parque Nacional Galápagos a través de la autorización de itinerarios regulará los lugares de visita. Los itinerarios se constituyen en herramientas de manejo, administración y control del Parque Nacional y de la Reserva Marina de Galápagos.

Art. 44.- El correspondiente Plan de Manejo de las áreas protegidas de Galápagos establecerá los mecanismos para la determinación de los itinerarios de visita asignados en la correspondiente patente de operación turística, y su naturaleza flexible o rígida según los requerimientos de manejo.

Según modalidades, los itinerarios serán:

1. Crucero navegable con un itinerario fijo, aunque su modificación por medio de resolución del director del Parque Nacional Galápagos es posible en casos determinados y de excepción si la capacidad de carga de los sitios de visita lo permite
2. Tour diario con itinerario fijo o flexible autorizado para casos determinados con límites en la capacidad de carga de los sitios de visita;
3. Tour de bahía y buceo tendrán itinerarios fijados por el Parque Nacional Galápagos.
4. Tour de puerto a puerto tendrán un itinerario flexible autorizado solamente para visitas a puertos poblados;
5. Tour de buceo navegable, tendrá un itinerario fijo autorizado solamente para desembarcos en puertos poblados
6. Pesca Deportiva. Tendrá un itinerario flexible autorizado para zonas de pesca determinadas en la zonificación de la Reserva Marina y en el Reglamento de Pesca Deportiva.

Sección 8: Del Ingreso a las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Galápagos

Art. 63.- Queda prohibido el otorgamiento de patentes de operación turística a armadores de embarcaciones extranjeras o nacionales de uso privado; y, en tal razón ninguna persona natural o jurídica que no cuente con dicha patente de operación turística podrá realizar actividades turísticas en la provincia de Galápagos.

Art. 64.- En el caso comprobado de sustitución de embarcaciones en el que su armador cuenta con la patente de operación turística, la Dirección del Parque Nacional Galápagos facilitará y notificará a la DIGMER para que se ejecute el reemplazo que el armador proponga independientemente del origen de uso privado o público de la embarcación.

Art. 65.- El ingreso a Galápagos de naves extranjeras o nacionales, de uso privado, para realizar investigación científica en áreas naturales protegidas de la provincia o por fines educativos o académicos, sólo será posible luego de establecerse su necesidad y conveniencia para los fines de la conservación del Parque Nacional y Reserva Marina de Galápagos en base al proyecto científico propuesto calificado previamente por el director del Parque Nacional Galápagos. El número de pasajeros de estas embarcaciones incluido tripulantes no podrá ser mayor a noventa y sus actividades deberán ser autorizadas por el Parque Nacional Galápagos.

La autorización conferida por el Parque Nacional Galápagos, servirá para obtener el permiso del Ministerio de Defensa Nacional y cumplir con lo prescrito en el *“Reglamento para la Concesión de Permisos a Naves Extranjeras para Visitar con Fines Científicos, Culturales o Turísticos el Mar Territorial, las Costas e Islas del Archipiélago de Galápagos”* publicado en el Registro Oficial # 346 del 29 de diciembre de 1980.

En el caso del ingreso de naves de guerra, este debe registrarse por la *Ley de Admisión y Permanencia de Naves de Guerra Extranjera en Aguas Territoriales, Puertos, Bahías e Islas de la República del Ecuador*, publicada en el Registro Oficial No. 484 del 15-XII-77, en la cual se prescriben las normas para esta clase de visitas.

Art. 66.- En el caso de ingreso de naves extranjeras no comerciales a la Reserva Marina de Galápagos, las Capitanías de Puerto informarán a la Dirección del Parque Nacional Galápagos el arribo de la embarcación.

Art. 67.- El ingreso de naves extranjeras comerciales a la Reserva Marina de Galápagos para la realización de actividades de turismo en las áreas naturales protegidas de la provincia sólo podrá darse bajo contrato de fletamento, o arrendamiento mercantil, en los casos de excepción, modo y tiempo, previstos en el Artículo 39 de la Ley Especial de Desarrollo Turístico.

Cualquier otra modalidad de ingreso para este tipo de embarcaciones, con fines de visita a áreas naturales protegidas de Galápagos, o zonas de influencia, se encuentra prohibida.

Art. 68.- En los casos expresamente permitidos en este Reglamento conforme los artículos precedentes, el director del Parque Nacional Galápagos podrá autorizar a través de Resolución Administrativa, el ingreso de naves extranjeras o nacionales privadas para visitas a las áreas naturales protegidas de Galápagos, que cuenten con un máximo de hasta 30 pasajeros, incluida la tripulación. Estas embarcaciones deberán cancelar al Parque Nacional Galápagos la tarifa de \$200 por día por pasajero conforme a lo establecido en el Art. 148 del Estatuto Administrativo del PNG y al Art. 11 de la LOREG.

La autorización a que se refiere el inciso anterior estará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el efecto por el Parque Nacional Galápagos, el Código de Policía Marítima y demás regulaciones de inmigración y extranjería.

Art. 69.- En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos, las embarcaciones privadas no comerciales que se encuentren en tránsito, con las personas a bordo podrán arribar en cualquiera de los puertos poblados de la provincia con el fin de reabastecerse. Estas personas no serán obligadas a cancelar la tasa de ingreso a las áreas protegidas de la provincia, salvo que visitarán las áreas protegidas a través de operadores turísticos locales.

La Dirección del Parque Nacional Galápagos y la Capitanía del Puerto correspondiente serán responsables de controlar que la permanencia en cada uno de los puertos poblados de estas embarcaciones no dure en total más de 20 días improrrogables.

Sección 9: De las Obligaciones de Agencias de Viaje, tripulantes de embarcaciones y otras personas relacionadas con el turismo en Galápagos

Art. 70.- Las Agencias de Viajes autorizadas por el Ministerio de Turismo que promocionen y comercialicen paquetes de turismo hacia áreas protegidas, se sujetarán a las normas del Reglamento General de Agencias de Viajes.

Art. 71.- La difusión a nivel nacional e internacional, de las normas legales y disposiciones administrativas referidas en el artículo anterior corresponderá al Ministerio de Turismo con la Cámara Provincial de Turismo de Galápagos, dentro de los principios y de acuerdo a las disposiciones previstas en la Sección I del Capítulo III del presente Reglamento.

Art. 72.- Sin perjuicio de las obligaciones que les corresponde conforme a otras leyes, todo tripulante de una embarcación que opere en las áreas protegidas deberá:

1. Apoyar en el monitoreo y mantenimiento de los sitios de visita, senderos y facilidades;
2. Apoyar el patrullaje y control de las áreas protegidas; y,
3. Cumplir con las resoluciones administrativas emanadas de las Jefaturas y Dirección de Áreas Protegidas.
4. Completar un curso de conservación del ambiente insular de Galápagos, que para el efecto dictará el Parque Nacional Galápagos, en conjunto con la Fundación Científica Charles Darwin y la DIGMER.

INFORMACIÓN GENERAL DE GALÁPAGOS

El Archipiélago de Galápagos consta de trece islas grandes de más de 10 kilómetros, seis islas más pequeñas y cuarenta islotes que tienen nombres oficiales.

Muchas pequeñas rocas e islotes que todavía no tienen nombre. Se encuentra ubicada a más de 1000 km del este del Ecuador Continental. El total del área terrestre de las islas son 8000 km². Los nombres de las islas mayores y más pequeñas son: Isabela, Santa Cruz, Fernandina, Santiago, San Cristóbal, Floreana, Marchena, española, Pinta, Baltra, Santa Fe, Pinzón, Genovesa, Rábida, Seymour, Wolf, Tortuga, Bartolomé, Darwin, Dapne Mayor, Plaza Sur.

Clima

La influencia principal en el clima en las islas oceánicas como las nuestras es debida a corrientes marinas. El clima del archipiélago es seco por los trópicos.

Hay dos estaciones principales, cada una de las cuales causa efectos drásticos en la vegetación. De enero a junio, la temperatura del aire es caliente y el cielo está despejado con ocasionales lluvias. De junio a diciembre el aire es más frío, el cielo está frecuentemente nublado, y hay frecuentemente precipitaciones en la costa. La estación de enero a junio es conocida como caliente y seca debido a la corriente de agua caliente proveniente de la zona norte y la estación de julio a diciembre es de garúa o fría, estación húmeda debido a las aguas frías que vienen con la corriente del sur.

Fauna

Aves marinas. - Hay 19 aves, 5 de las cuales son endémicas Entre las que se destacan:

- Pingüinos de Galápagos (Galápagos penguin)
- Albatros de ondas (Waved albatros)
- Pufino (Puffin)
- Petrel pata pegada (Galápagos Petrel)
- Petrel de Eliot (Elliot storm petrel)
- Petrel de Modeiran (Hawaiian storm petrel)
- Petrel de Galápagos (Galápagos storm petrel)
- Pájaro Tropical (red billed tropic bird)
- Pelicano Café (Brown pelican)
- Piqueros patas azules (Blue footed booby)
- Piqueros enmascarados (Masked booby)
- Piqueros patas rojas (Red footed booby)
- Cormorán no volador (Flightless cormorant)
- Fragata común (Magnificent frigate bird)
- Fragata real (Great frigatebird)
- Gaviota de cola bifurcada (Swallow – tailed gull)
- Gaviota de lava (Lava gull)
- Gaviota pardo (brown noddy)
- Gaviotín tiznado (noddy)

Aves migrantes y Costeras. - Las iguanas de mangle, las orillas rocosas, las pozas salinas, son hábitats ideales para flamings, patos, garzas y algunas especies migrantes.

Aves de tierra. - Pocas especies de aves de tierra habitan en Galápagos, y tres cuartos de estos son endémicos. Aves como: gavián de Galápagos (Galápagos hawk), búhos o lechuzas (owls), cucuves (mockingbirds), pájaro brujo (Vermilion Flycatcher), pinzones (Darwin's finches) entre otros.

Mamíferos. - Solo 6 especies de mamíferos han sido consideradas como nativos de las islas. Entre los que se destacan: lobos marinos (sea lions), focas peloterías (fur sea lions), ratas (rats), murciélagos (bats), delfines (dolphins) y ballenas (whales).

Vida marina. - La vida marina de Galápagos es excepcionalmente rica por los trópicos y las corrientes marinas. Se pueden encontrar tiburones (sharks), tortugas marinas (marine turtles), lobos marinos (sea lions), rayas (ray), peces e invertebrados, como langostas (lobsters), pepinos de mar (sea cucubers), corales (corals).

Reptiles. - Galápagos se caracteriza por lo particular de sus reptiles como las tortugas gigantes e iguanas terrestres enormes, con características de animales antediluvianos. Los representantes de este grupo son:

- Tortugas terrestres (land tortoises)
- Tortugas marinas (marine turtles)
- Lagartijas e iguanas (lizards and iguanas)
- Gecos y salamanquesas (geckos)
- Culebras (snakes)

De las especies de reptiles de Galápagos, 20 son endémicas de Galápagos y muchas son endémicas de la isla donde habitan. En el anexo 1 se adjunta la tabla de reptiles de Galápagos y su distribución.

Flora

La mayor parte de las islas son áridas cubiertas por vegetación desértica. Solo las partes más altas de las islas más grandes reciben la suficiente lluvia para considerarse tropicales.

La vegetación en Galápagos puede clasificarse como zona de vegetación. Cada zona congrega un conjunto de especies congregadas en un área. Las zonas vegetativas en Santa Cruz son:

- Zona Costera, está generalmente verde, aquí viven especies con habilidad para tolerar la sal, como monte salado y mangles.
- Zona Árida, es la zona más grande del archipiélago, está formado por un bosque semi desértico dominado por árboles deciduos y plantas tolerantes a la sequía, con hojas pequeñas, raíces profundas o que pueden vivir la estación seca como semillas. Aquí se encuentra el palo santo, líquenes y gran número de especies endémicas.
- Zona de transición, tiene características intermedias entre zona de Scalesia y árida. Las plantas de esta zona son: pega pega, guayabillo, matazarno, muchos arbustos y hierbas perennes.
- Zona Scalesia, en su límite superior se encuentran bosques de Scalesia. El tronco y las ramas de los árboles de la zona están cubiertos de musgos y hepáticos, helechos, orquídeas, bromelias. En la zona hay menos arbustos y plantas herbáceas. Esta zona se encuentra solo en Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela.

- Zona café, tiene un estado intermedio entre bosques denso de Scalesia y vegetación de Miconia, hay mucha uña de gato, musgos, hepáticos y helechos. Esta vegetación toma la apariencia café durante la estación seca.
Esta zona casi ha desaparecido por acción humana.
- Zona de Miconia, solo se dan en Santa Cruz y San Cristóbal, donde hay cordones densos de Miconia. En esta zona no hay árboles nativos y los helechos son abundantes.
- Zona de la Pampa, no hay árboles ni arbustos, la vegetación consiste en helechos, arbustos, su vegetación es helechos y hierbas. Es la zona más húmeda.

ISLA SANTA CRUZ

Es la primera isla más habitada en Galápagos, está situada en el centro del archipiélago de Galápagos a más de 1000 km del continente. Tiene una extensión de 98.555 hectáreas. La isla se caracteriza por su paisaje geológico y la variedad de su vegetación, distinguiendo 7 zonas de vegetación en su altitud de 864 m sobre el nivel del mar. La isla está llena de encantos naturales, hermosas playas, especies animales únicas, vegetación exuberante, cráteres y túneles de lava. Los primeros asentamientos fueron en 1.923 por un grupo de noruegos. Después del asentamiento de ecuatorianos de diferentes provincias como Loja, Pichincha y Chimborazo, se establecieron como colonos.

El último asentamiento en llegar a la isla fue un grupo de alemanes alrededor de. Actualmente la población es de aproximadamente 26.000 habitantes.

Clima. - Entre junio y diciembre es la estación seca con temperaturas entre 18 y 20° C. de enero a mayo la estación húmeda y caliente con temperaturas entre 24 y 32° C.

Fauna. - Encontramos fragatas, pelícanos, piqueros patas azules, iguanas marinas, manta rayas, tortugas gigantes.

Flora. - Encontramos especies como lechoso, candelabro y cactus. En la parte alta, pueden encontrar cacaotillos, bromelias, líquenes.

SITIOS DE RECREACIÓN EN LA ISLA SANTA CRUZ

Centro de crianza de Tortugas “Fausto Llerena” - PNG

Fauna: Iguana terrestre, Tortuga gigante

Acceso: Terrestre

Horario de atención: lunes a Domingos.

08h00 – 17h00

Valor: \$10 dólares (Turistas)

El valor de los 10 dólares solamente es cobrado a las personas no residentes(turistas) a los cuales se les cobra ese valor por el servicio de guianza.

Se encuentra en la entrada de la **FCD**, desde aquí se puede comenzar el sendero al Centro de Crianza de Tortugas Gigantes e Iguanas Terrestres.

En la FCD también encontramos el Centro de Interpretación Van Straelen, donde los visitantes pueden conocer un poco más de la formación de las islas, y el trabajo que la FCD está haciendo por las islas, aquí puede recibir charlas en el horario comprendido entre las 8:00 hasta 17:00, y ver videos en español e inglés.

Playa de Punta Estrada (de los alemanes)

Horario de atención:

06h00 - 17h00

Fauna: Iguanas terrestres, lobos marinos,

Acceso: Terrestre o por mar en taxi (bote amarillo)

Está ubicada en Punta Estrada, el medio es a través de Aqua taxis que se los encuentra en el Muelle Municipal. El costo de los taxis acuaticos es de \$1 y tiene que pedir que le lleven al Muelle del Hotel Finch Bay, caminan por un sendero que puede ver las salinas, lagunas de formación de sal.

Las actividades que pueden realizar en este lugar son: natación y buceo superficial.

Las Grietas

Horario de atención:

06h00 - 17h00

Fauna: Iguana terrestre, pinzones

Acceso: Vía marítima y Terrestre

Valor: \$10 dólares (Turistas)

El valor de los 10 dólares solamente es cobrado a las personas no residentes(turistas) a los cuales se les cobra ese valor por el servicio de guianza.

Son dos paredes de piedra de lava que forman un canal de mar en la mitad, tienen gran valor paisajístico. Los medios de acceso son a pie, por un sendero que comienza en la playa de los alemanes y dura unos 20 minutos, recomienda llevar agua para el trayecto y zapatos deportivos.

La grieta tiene una profundidad aproximada de 12 metros, tomando como referencia cuando la marea está alta y 10 metros de ancho en la parte superior, para descender hasta la laguna, se lo puede realizar mediante el uso de una escalera con pasamanos.

Las actividades que se pueden desarrollar son: natación, y buceo superficial.

Playa el Garrapatero

Horario de atención: lunes a Domingos.

09h00 – 17h00

Fauna: iguana marina, patillo, Pinzon

Acceso: Terrestre

Valor: \$ 50.00 ida y vuelta

El Garrapatero es una playa ubicada al este de la Isla Santa Cruz, en este lugar existe una poza donde en ocasiones se pueden ver flamencos. Las facilidades con las que cuenta son parrillas para picnic. Esta playa es ideal para nadar, realizar buceo superficial y practicar Kayak; se puede observar una gran cantidad de especies de aves tanto terrestres como limícolas, entre ellos pinzones de Darwin y flamencos.

Se tiene que tomar precaución ya que el “Manzanillo” es un árbol tóxico, por lo que se recomienda no tomar sus frutos ni arrancar las hojas debido a que la piel se puede irritar.

Se tiene que contratar un taxi que los lleve y avisarles la hora a la que les va a retirar. Se tiene que recorrer un sendero de 10 minutos. sobre un sendero hasta la playa.

Playa de la Estación

Horario de atención: lunes a Domingos.

06h00 – 17h00

Fauna: Canario, Gaviota, Iguanas, Lagartija, Pelicano, Zayapas

Acceso: Terrestre

Está ubicada camino a la Fundación Científica Charles Darwin, es una playa cuya superficie es aproximadamente de 320 m2 donde se puede realizar buceo superficial, natación y Kayak

Playa de la Ratonera

Horario de atención: lunes a Domingos.

06h00 - 18h00

Fauna: Iguana terrestres, lobos marinos

Acceso: Terrestre

Está ubicado pasando las oficinas de la Fundación Científica Charles Darwin, el sendero de ingreso está a la derecha de los edificios Fisher. Esta playa es ideal para practicar surf.

Playa Tortuga Bay

Horario de atención: Lunes-Domingos

Fauna: Flamenco, Fragata, Gaviota, Iguanas marinas, Lobo marino, Pinzon, Piqueros patas azules.

Acceso: Terrestre

08h00 – 17h00

Valor: \$10 (Vía marítima lancha rápida)

Puede alquilar un taxi y pagar dos dólares el cual le deja en la entrada del sendero que conduce hacia la playa.

Se puede acceder por medio de una lancha rápida que llega en 20 minutos que tiene un costo de \$10 por persona o caminando desde Puerto Ayora (2,5 Km desde la Avenida Baltra hasta el final de la playa brava) El tiempo estimado de caminata es de 50 minutos, a la entrada del sendero existe una caseta del PNG para registro de visitantes a Tortuga Bay, donde pueden encontrar baños, duchas y un mirador.

Lo más recomendable es llevar zapatos deportivos cómodos y bastante agua, en Tortuga Bay encontramos la playa brava, donde es prohibido nadar, solo se permite realizar surf, debido a que hay muchas corrientes internas y remolinos; mientras que la playa Mansa, ubicada recorriendo 1 Km. más o menos de la playa brava.

A lo largo del sendero se encuentra vegetación de la parte más baja de la zona de transición, así como de la zona seca y la zona costera; en las dunas, presentes en la parte superior de la playa, crece *Nolana galapagensis*, una planta endémica que ayuda a estabilizar las zonas arenosas.

Los deportes más recomendados para realizar son:

- Surfing y Bodyboard en la playa brava
- En la playa mansa se puede realizar buceo superficial, natación y kayak.

Media Luna, Cerro Croker y el Puntudo (visita con guía naturalista)

Horario de atención: Lunes a Domingos.

Fauna: Pájaro brujo, Petrel de Galápagos, Pinzon.

Acceso: Terrestre

Costo: \$40 el tour en taxi.

Se recomienda para este recorrido contratar los servicios de un guía.

El medio de acceso es en taxi hasta el parqueadero de Media Luna. De ahí hay que seguir el sendero caminando aproximadamente una hora y media.

Son tres cerros que tienen una espectacular vista de la isla. Se encuentran en la parte alta; media luna está a 3 Km de Bellavista. El sector Media Luna se encuentra en la zona de Miconia, hábitat de anidación de los petreles de pata pegada, los mismos que prefieren las partes altas de las islas Santa Cruz, Cristóbal, Floreana, Santiago e Isabela.

El Puntudo es un cono de escoria volcánica, tipo salpicadura; este tipo de cono se forma cuando la lava líquida es expulsada con gran fuerza esparciéndose por los alrededores.

El cerro Croker, es el punto más alto de Santa Cruz, y está ubicado en la zona de pampa, desde este cerro se puede observar paisajes de los volcanes extintos cubiertos de vegetación endémica, los mismos que son el hábitat de aves como el pájaro brujo, pinzones, petrel pata pegada y aves

nocturnas. Este cerro es utilizado para las diferentes empresas telefónicas, radiales y de televisión por su estratégica ubicación.

Visita al Chato

Horario de atención: Todos los días de la semana

Fauna: Gallareta, Gallinula, Garza, Patillo, Tortuga gigante.

Acceso: Terrestre

Costo: \$50 dólares en taxi ida y vuelta.

El sitio de visita El Chato está ubicado en la parte alta de Santa Cruz, a pocos kilómetros de la parroquia de Santa Rosa. El sendero es a través de la zona húmeda, hasta llegar a la zona de transición, el atractivo principal de este sitio es la presencia de la especie de tortuga gigante, la misma que se encuentra en los alrededores del cerro “El Chato”. Existen varias fincas alrededor del Chato donde se pueden ver tortugas en estado natural:

- Rancho El Chato, el precio incluye visita a los túneles, entrada \$10.00
- Rancho El Chato 2 incluye visita a los túneles, entrada \$10.00
- Rancho Primicias, entrada \$10.00 dólares.

Junto al cerro El Chato existe una laguna, en donde se observa varias especies de aves acuáticas, tales como: el patillo, la gallareta, el pachay, la gallinula y la garza bueyera.

Los beneficios que prestan las fincas son observar tortugas en estado natural, a través de senderos más cortos y bien delimitados. En las fincas pueden visitar los túneles de lava. La manera de llegar al Chato es encontrar un taxi, ida y vuelta. Hay que negociar con el taxista antes de subirse y se le puede decir que los espere. El recorrido tiene una duración de 3 horas, puede ser en la mañana o en la tarde.

Tour Diario

Tipo de tour: Excursión marítima de un día completo desde Santa Cruz

Duración: Full Day (08:00 a 16:00, aproximadamente)

Nivel de dificultad: Bajo a moderado (según el destino y actividades)

Actividades: Caminatas ecológicas, snorkeling guiado, observación de fauna marina y terrestre

Destinos comunes: Seymour Norte, Bartolomé, Plaza Sur, Santa Fe, Pinzón, Floreana

Requisitos para el PAX:

- Buen estado físico para caminatas o snorkeling.
- Ropa cómoda, traje de baño, toalla, bloqueador solar biodegradable, gorra y botella reutilizable.
- No se requiere experiencia previa (excepto buceo), pero es importante saber nadar para ciertas actividades.

Qué puede hacer el PAX:

- Participar en caminatas por senderos autorizados.
- Realizar snorkeling en áreas delimitadas.
- Observar fauna endémica como iguanas, piqueros, lobos marinos, tortugas, tiburones inofensivos.

- Tomar fotografías de naturaleza bajo la supervisión del guía.

Qué no puede hacer:

- Salirse de los senderos o zonas de actividad permitida.
- Alimentar, tocar o acosar a la fauna silvestre.
- Usar drones sin permiso del Parque Nacional Galápagos.
- Ingresar con plásticos de un solo uso, semillas, frutas u objetos contaminantes.

Acceso y logística:

- **Medio de acceso:** Transporte marítimo desde Puerto Ayora.
- **Horarios de salida:** Generalmente a las 08:00 (retorno entre las 15:00 y 17:00).
- **Incluye:** Transporte en yate, guía naturalista certificado, equipo de snorkeling, almuerzo a bordo o en sitio autorizado.
- **Costo estimado:** Entre \$100 y \$200 USD por persona, según el destino y categoría del tour.

Información ecológica adicional:

- Todos los tours se realizan bajo regulación del **Parque Nacional Galápagos**.
- Es obligatorio el acompañamiento de un guía certificado.
- Las actividades están orientadas a la educación ambiental y conservación de la biodiversidad insular.

Crucero Navegable

Tipo de tour: Expedición marítima de varios días en embarcación turística

Duración: Entre 4 y 15 días, según el itinerario seleccionado

Nivel de dificultad: Moderado (incluye múltiples caminatas y actividades en el agua)

Actividades: Caminatas interpretativas, snorkeling, observación de aves y reptiles, fotografía natural

Islas visitadas: Española, Genovesa, Bartolomé, Santiago, Fernandina, Isabela, entre otras

Requisitos para el PAX:

- Buen estado físico y disposición para viajes prolongados en mar abierto.
- Pasaporte válido, equipaje compacto, medicamentos personales, protector solar biodegradable.
- No se permite equipaje con productos agrícolas o animales.

Qué puede hacer el PAX:

- Participar en itinerarios diseñados por el Parque Nacional Galápagos.
- Snorkeling y caminatas con guías expertos.
- Disfrutar de alojamiento y alimentación completa a bordo.
- Aprender sobre geología, evolución y ecología insular.

Qué no puede hacer:

- Realizar excursiones por cuenta propia.
- Navegar en áreas no autorizadas o desembarcar sin guía.
- Generar residuos fuera del sistema de gestión del barco.
- Fumar o consumir sustancias ilegales a bordo.

Acceso y logística:

- **Medio de acceso:** Embarcaciones turísticas autorizadas con base en Puerto Ayora o San Cristóbal.
- **Incluye:** Alojamiento, alimentación, guías naturalistas, transporte interislas, actividades diarias.
- **Costo estimado:** Desde \$1,000 USD en adelante, según categoría del crucero y duración.

Información ecológica adicional:

- Esta es la modalidad más completa para explorar Galápagos.
- Todos los itinerarios están aprobados por la Dirección del Parque Nacional.
- La experiencia combina turismo de naturaleza con educación ambiental de alto nivel.

Tour de Bahía

Tipo de tour: Excursión de medio día en lancha por sitios cercanos a Puerto Ayora

Duración: Aproximadamente 4 horas

Nivel de dificultad: Bajo

Actividades: Caminatas cortas, snorkeling recreativo, fotografía de paisajes

Puntos visitados: Canal de los Tiburones, Canal del Amor, Playa de los Perros, Punta Estrada, Las Grietas

Requisitos para el PAX:

- Ropa ligera, traje de baño, sandalias o zapatos para agua.
- No se requiere experiencia previa.
- Llevar hidratación personal y protección solar.

Qué puede hacer el PAX:

- Visitar sitios emblemáticos accesibles por mar.
- Nadar o hacer snorkeling con guías.
- Fotografiar paisajes costeros y fauna marina.
- Disfrutar de un paseo escénico y educativo.

Qué no puede hacer:

- Interferir con la fauna o salirse del sendero en zonas terrestres.
- Usar bloqueadores solares no permitidos.
- Dejar basura o extraer elementos naturales.

Acceso y logística:

- **Medio de acceso:** Transporte marítimo desde el muelle de Puerto Ayora.
- **Horarios disponibles:** 09:00 o 14:00, dependiendo del operador.

- **Incluye:** Transporte acuático, guía certificado, equipo básico de snorkeling, refrigerio o snack.
- **Costo estimado:** Entre \$30 y \$45 USD por persona.

Información ecológica adicional:

- Esta es una opción ideal para visitantes con poco tiempo o preferencia por actividades suaves.
- El tour permite conocer la biodiversidad cercana sin salir de la isla principal.

Tour de Buceo

Tipo de tour: Inmersiones guiadas en zonas marinas protegidas

Duración: Full Day (generalmente de 08:00 a 16:00)

Nivel de dificultad: Alto (actividad técnica)

Actividades: Buceo con tanques, observación de vida marina en estado natural

Puntos comunes: Gordon Rocks, Seymour Norte, Daphne, Mosquera

Requisitos para el PAX:

- Certificación internacional de buceo (PADI o equivalente).
- Experiencia previa en inmersiones abiertas.
- Buen estado físico y declaración médica actualizada.

Qué puede hacer el PAX:

- Bucear en zonas con alta biodiversidad marina.
- Observar tiburones martillo, tortugas, rayas, peces tropicales.
- Aprender sobre conservación marina con instructores certificados.

Qué no puede hacer:

- Inmersiones sin supervisión.
- Alimentar o tocar especies submarinas.
- Usar cámaras que afecten a la fauna o ecosistema sin permiso.

Acceso y logística:

- **Medio de acceso:** Transporte en lancha desde Puerto Ayora.
- **Incluye:** Guía/instructor de buceo, equipo completo, transporte náutico, refrigerios.
- **Costo estimado:** Entre \$200 y \$350 USD por persona y por día, según sitio y profundidad.

Información ecológica adicional:

- Galápagos es uno de los mejores destinos de buceo del mundo.
- Las condiciones pueden variar según la corriente, visibilidad y época del año.
- El buceo debe realizarse bajo estándares de seguridad internacionales.

Isla Seymour Norte

Tipo de tour: Tour diario

Duración: Full Day (08:00 a 16:00)

Nivel de dificultad: Moderado

Actividades: Caminata ecológica (1,5 km), snorkeling

Fauna destacada: Fragatas, piqueros patas azules, iguanas terrestres, lobos marinos, gaviotas de cola bifurcada

Requisitos para el PAX:

- No requiere condición física extrema, pero sí estar en buen estado físico para caminatas sobre terreno rocoso.
- No se permite tocar la fauna ni salirse del sendero.

Qué puede hacer el PAX:

- Tomar fotografías (sin flash).
- Participar en caminatas interpretativas.
- Snorkeling supervisado por guías.

Qué no puede hacer:

- Llevar alimentos o bebidas alcohólicas.
- Alimentar o tocar la fauna.
- Usar drones sin permiso especial del PNG.

Isla Bartolomé

Tipo de tour: Tour diario

Duración: Full Day

Nivel de dificultad: Moderado a alto (escalera de 372 escalones)

Actividades: Caminata al mirador, snorkeling en Bahía Sullivan

Fauna destacada: Pingüinos de Galápagos, tiburones punta blanca, tortugas marinas, peces tropicales

Requisitos para el PAX:

- Buen estado físico para subir al mirador.
- Ropa cómoda, protector solar biodegradable, y agua reutilizable.

Qué puede hacer:

- Visita escénica al mirador.
- Snorkeling cerca de formaciones volcánicas.
- Interpretación geológica y fotográfica.

Qué no puede hacer:

- Subirse a las rocas volcánicas fuera del sendero.
- Recolectar piedras o arena.
- Nadar sin chaleco si el guía lo exige.

Isla Plaza Sur

Tipo de tour: Tour diario

Duración: Full Day

Nivel de dificultad: Bajo a moderado

Actividades: Caminata ecológica

Fauna destacada: Iguanas terrestres e híbridas, lobos marinos, aves tropicales, cactus Opuntia

Requisitos para el PAX:

- Ropa liviana, gorra, bloqueador solar biodegradable.
- Seguir instrucciones estrictas del guía.

Qué puede hacer:

- Caminatas interpretativas por sendero circular.
- Fotografía de paisaje árido y fauna.

Qué no puede hacer:

- Desviarse del sendero.
- Llevar semillas, frutas u otros bioelementos externos.
- Fumar, tirar basura o dejar residuos.

Isla Santa Fe

Tipo de tour: Tour diario

Duración: Full Day

Nivel de dificultad: Moderado

Actividades: Caminata y snorkeling

Fauna destacada: Iguana terrestre de Santa Fe (especie endémica), lobos marinos, tortugas marinas, halcones de Galápagos

Requisitos para el PAX:

- Zapatos de caminata, buen estado físico.
- Hidratación personal.

Qué puede hacer:

- Caminar por sendero ecológico.
- Realizar snorkeling en bahía protegida.

Qué no puede hacer:

- Tocar o interactuar con lobos marinos (pueden ser agresivos).
- Salirse del grupo guiado.

Isla Floreana (Punta Cormorant o Post Office Bay)

Tipo de tour: Tour diario (algunos operadores lo ofrecen desde Puerto Ayora)

Duración: Full Day

Nivel de dificultad: Bajo

Actividades: Caminata, visita histórica, snorkeling

Fauna destacada: Flamencos, tortugas marinas, rayas, peces tropicales

Requisitos para el PAX:

- Respeto a sitios históricos como el "Correo de la Bahía".
- Capacidad de nado si desea hacer snorkeling.

Qué puede hacer:

- Dejar una postal en la bahía como parte de la tradición.
- Snorkeling en aguas tranquilas.

Qué no puede hacer:

- Recoger conchas, corales u otros recursos naturales.

Isla Pinzón

Tipo de tour: Tour diario tipo aventura

Duración: Full Day

Nivel de dificultad: Medio

Actividades: Snorkeling avanzado

Fauna destacada: Tiburones, tortugas marinas, bancos de peces, rayas águila, leones marinos

Requisitos para el PAX:

- Saber nadar bien, buena condición física.
- Respetar las normas del Parque Nacional Galápagos.

Qué puede hacer:

- Snorkeling en zonas profundas con corriente media.
- Observar especies marinas en libertad.

Qué no puede hacer:

- Alimentar fauna marina.
- Introducir objetos contaminantes al mar.

Documentos y requisitos generales para cualquier tour:

- **Documento de identidad** o pasaporte.
- **Reserva confirmada** con operador autorizado por el Parque Nacional Galápagos.
- **Pago realizado** antes del zarpe.

Certificado médico (si aplica) en caso de tours de buceo o restricciones físicas.

Circuito 1: Naturaleza y Alta Montaña

Objetivo: Descubrir paisajes volcánicos, vegetación endémica y tortugas gigantes en su hábitat natural.

Sitios a visitar:

- Los Gemelos
 - Túneles de lava
 - Reserva El Chato / Primicias
 - Laguna de Las Ninfas
 - **Duración estimada:** 5–6 horas
 - **Perfil recomendado:** Naturalistas, fotógrafos, estudiantes, familias
 - **Servicios requeridos:** Guía naturalista, transporte terrestre, botas de caucho
 - **Tipo de circuito:** Terrestre – educativo – interpretativo
- Nivel:** Moderado

Circuito 2: Conservación y Educación Ambiental

Objetivo: Promover el conocimiento científico y los esfuerzos de conservación en Galápagos.

Sitios a visitar:

- Estación Científica Charles Darwin
- Centro de Crianza Fausto Llerena
- Playa de la Estación
- Malecón y Muelle de los Pescadores
- **Duración estimada:** 3–4 horas
- **Perfil recomendado:** Escolares, investigadores, visitantes internacionales
- **Servicios requeridos:** Acceso gratuito, guía informativo, espacio educativo
- **Tipo de circuito:** Educativo – cultural
- **Nivel:** Bajo

Circuito 3: Aventura Marina y Snorkeling

Objetivo: Vivir una experiencia marina observando la biodiversidad submarina de la isla.

Sitios a visitar:

- Tour de Bahía (Canal del Amor, Canal de Tiburones, Las Grietas)
- Playa Mansa
- Playa Los Alemanes
- **Duración estimada:** 5 horas
- **Perfil recomendado:** Jóvenes, viajeros activos, amantes del mar
- **Servicios requeridos:** Tour operador autorizado, equipo de snorkel, chaleco

- **Tipo de circuito:** Náutico – recreativo
- **Nivel:** Moderado

Circuito 4: Rutas de Playa y Observación de Aves

Objetivo: Disfrutar de playas de arena blanca, paisajes costeros y avifauna endémica.

Sitios a visitar:

- Tortuga Bay (Playa Brava y Playa Mansa)
- El Garrapatero
- Sendero del Palo Santo y Laguna de Flamingos
- **Duración estimada:** Día completo
- **Perfil recomendado:** Turistas de relajación, birdwatchers, fotógrafos
- **Servicios requeridos:** Transporte, refrigerios, guía opcional
- **Tipo de circuito:** Terrestre – recreativo – paisajístico
- **Nivel:** Bajo a moderado

Circuito 5: Circuito Cultural y Comunitario

Objetivo: Conocer la vida local, la cultura insular y apoyar la economía comunitaria.

Sitios a visitar:

- Mercado Artesanal y Mercado de Puerto Ayora
- Galerías culturales o centros comunitarios
- Cafeterías y restaurantes locales
- Barrio Miraflores (si se integra comunidad local)
- **Duración estimada:** 3–5 horas
- **Perfil recomendado:** Turistas responsables, antropólogos, visitantes conscientes
- **Servicios requeridos:** Coordinación comunitaria, traductor si es necesario
- **Tipo de circuito:** Cultural – participativo
- **Nivel:** Bajo

Circuito 6: Excursiones a Islas Cercanas

Objetivo: Explorar islas deshabitadas con gran biodiversidad y atractivo paisajístico.

Islas comunes desde Santa Cruz:

- Seymour Norte (fragatas, piqueros)
- Bartolomé (pingüinos, mirador)
- Santa Fe (lobos marinos, iguanas)
- Plazas Sur (paisaje volcánico y flora)
- **Duración estimada:** 7–8 horas (full day)

- **Perfil recomendado:** Ecoturistas, viajeros activos, visitantes de corta estadía
- **Servicios requeridos:** Yate autorizado, box lunch, guía naturalista
- **Tipo de circuito:** Marítimo – natural – interpretativo
- **Nivel:** Moderado

Recomendaciones para todos los circuitos:

- Usar ropa cómoda, sombrero, protector solar biodegradable.
- Contratar solo guías acreditados por el Parque Nacional Galápagos.
- Respetar señalización, senderos y normas de conservación.
- No tocar, alimentar ni perturbar la fauna silvestre.
- Llevar botella reutilizable y reducir residuos.

SITIOS DE BUCEO

SITIO	ISLA	DESCRIPCIÓN
Gordon Rocks	Santa Cruz	Ideal para buzos avanzados. Hogar de tiburones martillo, rayas águila, tortugas marinas y grandes cardúmenes
Seymour Norte	Santa Cruz	Conocido por su gran biodiversidad, especialmente tiburones de arrecife, leones marinos, tortugas y rayas
Mosquera	Santa Cruz	Zona arenosa entre Baltra y Seymour, ideal para observar tiburones tintoreras, mantarrayas y peces tropicales
Daphne Menor	Santa Cruz	Perfecto para buzos principiantes. Posee gran cantidad de peces, caballitos de mar y ocasionalmente tiburones y rayas

TRANSPORTE TERRESTRE. -TARIFAS DE TRANSPORTE DE TAXIS

DESTINO	TARIFA
Zona Urbana, Comprendida También El Terminal terrestre y El Mirador	\$2.00
Alquiler Por Hora (Diurno Zona Urbana)	\$15
Alquiler Por Hora (Diurno Zona Rural)	\$20
Alquiler Por Hora (Nocturno 23h00 a 5h00)	\$20
A la Esc. Tomas de Berlanga	\$4
A La Urbanización El Bosque	\$4
Al Kilómetro 4.5 (Lugar De Tolerancia)	\$5
Al Kilómetro 4.5 (Lugar De Tolerancia)	\$4
A Bellavista (Diurno)	\$4
A Bellavista (Nocturno 23h00 a 5h00)	\$4.50
Al Platanal (Zona Rosa)	\$6
A los Túneles	\$5
A Media Luna (Finqueros)	\$5
A Media Luna (Turismo)	\$10
A El Occidente (Residentes)	\$7
Al Chato 2 (Turismo Una Vía)	\$25
Al Primicias (Turismo, una vía)	\$25
Al Cascajo (Residentes)	\$10
Al cascajo (Turismo)	\$15
Al Columpio Mágico (Turismo)	\$15
Al Carmen (Residentes)	\$8
A Santa Rosa (Residentes)	\$10
Al Camote	\$12
Al Cerro Mesa (Finqueros)	\$10
Al Cerro Mesa (Turismo)	\$20
Al Picaia Lodge	\$20
Al Manzanillo (Turismo Una Vía)	\$25
A Los Gemelos	\$20
Al Recinto Salasaca (Residentes)	\$12
A Salasaca (Safari Camp)	\$25

A los Gemelos	\$20
Al Garrapatero	\$25
Al Kilómetro 27	\$20
Al Canal Itabaca (Diurno)	\$30
Al Canal Itabaca (Nocturno 20h00 a 05h00)	\$35
Los Guayabillos	\$6
Al Parque Artesanal	\$4
Al Parque Industrial	\$5
Pasaje individual (nacional)	
A Bellavista	\$0.50
Al Carmen	\$1.00
A Santa Rosa	\$1.00
A Salasaca	\$1 o \$2
Canal Itabaca	\$ 5.00 Bus - \$30 taxi

COOPERATIVA DE TRANSPORTES CITTEG

Los horarios de salida de los buses del terminal terrestre hacia baltra es a las:

Horarios De Salida
07h10
07h40
08h30
09h00

Costo: \$5.00 pax

TRANSPORTE MARÍTIMO

Transporte Turístico Interislas

Estas embarcaciones son llamadas también de cabotaje, tienen permiso para transportar pasajeros, carga y correo entre puertos poblados, no pueden realizar paradas o visitas en sitios de visita, designados por el PNG.

Isabela

Las lanchas y fibras parten todos los días a Isabela la compra del boleto se realiza en las agencias de viajes un día previo al día que viaja. Debe estar 1 hora antes del viaje para el chequeo de equipaje y chequeo de reserva.

Hora De Salida: 07h00 y 15h00.

Precio: \$30 dólares por vía

San cristóbal

Las lanchas parten todos los días a Cristóbal la compra del boleto se realiza en las agencias de viajes un día previo al día que viaja. Debe estar 1 hora antes del viaje para el chequeo de equipaje y chequeo de reserva.

Hora De Salida: 07h00 y 15h00

Precio: \$30 dólares por vía

Santa cruz

Para llegar a Santa Cruz hay lanchas todos los días a excepción de floreana, la compra del boleto se realiza en las agencias de viajes un día previo al día que viaja.

Hora De Salida: Desde Isabela 06h00 y 15h00

Desde floreana 15h00

Desde san cristóbal 07h00 y 15h00

Precio: \$30 dólares por vía

Floreana

Las lanchas parten dependiendo de la demanda de flujo de pasajeros a floreana la compra del boleto se realiza en las agencias de viajes un día previo al día que viaja.

Hora De Salida: 08h00

Precio: \$30 dólares por vía

TRANSPORTACIÓN AÉREA

LATAM

Av. Charles Darwin

Lunes a Viernes/ **8h00 a 18h00**

Sábados y Domingos/ **10h00 a 14h00**

AVIANCA

Solo se realiza la compra en vía call center

EMETEBE

Av. Charles Darwin al lado del restaurante El Chocolate

Los costos de los boletos varían :

Hora de Salida	Ruta	Duración	Tarifas (USD)
8h00	San Cristóbal → Isabela	35 minutos	Residentes: \$93 – \$133 Nacionales: \$132 – \$148 Turistas: \$152 – \$163
9h00	Isabela → Baltra	25 minutos	Residentes: \$94 – \$122 Nacionales: \$130 – \$142 Turistas: \$150 – \$177
13h00	Baltra → Isabela	25 minutos	<i>(Mismas tarifas que Isabela → Baltra)</i>
14h00	Isabela → San Cristóbal	35 minutos	<i>(Mismas tarifas que San Cristóbal → Isabela)</i>

Notas importantes:

1. Tarifas variables: Los precios fluctúan dentro de los rangos indicados (ej.: turistas pagan entre \$150 y \$177).
2. Residentes: Aplicable a habitantes registrados en Galápagos (requiere acreditación).
3. Nacionales: Ciudadanos ecuatorianos no residentes en Galápagos.
4. Turistas: Visitantes extranjeros.

Ubicación de salida: Todos los servicios parten desde **la isla baltra**

Recomendación: Verificar horarios y precios con la empresa EMETEBE, ya que pueden variar por temporada o disponibilidad.

TELECOMUNICACIONES

Cnt

Dirección: Av, baltra indefatigable y charles binford

Claro

Dirección: Av, baltra indefatigable y charles binford

Movistar

Dirección: Movistar Av, calles duncan y 12 de octubre

CATASTRO TURÍSTICO DEL GAD 2025

Brindar una base de datos actualizada y confiable sobre los operadores y establecimientos turísticos del país, permitiendo al Estado y a los gobiernos locales planificar, monitorear y desarrollar políticas públicas sostenibles y eficaces para el sector turístico.

¿Qué incluye?

- Información de alojamientos, restaurantes, agencias de viajes, marítimo, terrestre, entre otros.
- Detalles sobre la ubicación, capacidad, servicios.

 Catastro Turístico actualizado a abr.2025.xlsx

Instituciones Públicas

Policía Nacional	Av. Charles Darwin y 12 de febrero	+593 5 2526101
Capitanía de Puerto	Av. Charles Darwin y Av. Baltra	+593 5 2526163
Cámara de Turismo	Av. Charles Darwin y Charles Bindford	+593 5 2526206
Ministerio de Turismo	Av. Charles Darwin y Tomas de B.	+593 5 2526174
G. A. D. M. S. C.	Av. Charles Darwin y 12 de febrero	+593 5 2526153
Dirección de Turismo Municipal	Av. Charles Darwin y Charles Bindford	+593 5 2526092
P. N. G. (oficinas)	Av. Charles Darwin	+593 5 2526189
Fundación Charles Darwin	Av. Charles Darwin	+593 5 25264092
Consejo de Gobierno	Karl Angermeyer e Islas Duncan	+593 5 3706220
Cuerpo de Bomberos	Av. Padre Julio Herrera	+593 5 2526111

Centros Médicos

Hospital República Del Ecuador	Av. Baltra y Av. Charles Darwin frente Del Parque San Francisco
Cruz Roja	Av. Baltra y Tomas De Berlanga
Consultorios medicos Espinoza	Barrio la Cascada Av. Vehicular y Av Duncan
Cámara Hiperbarica	Adolfo Hanny y Calle No. 63

Farmacias

Cruz Azul	Av. Baltra y Enrique Fuentes	0989199747	Mayita Intriago
Cruz Azul	Av. Baltra y Tomas De Berlanga	0989199747	Mayita Intriago
Farmacia 911	Av. Baltra 12 y 5 y charles binford	0994102033	Evelin Albarrazin
Cruz Azul	Av. Baltra y 10 De Marzo	0989199747	Mayita Intriago
Cruz Azul acacias	Av. Baltra Indefatigable	0989199747	Mayita Intriago
Cruz Azul	Av. Baltra y Duncan	0989199747	Mayita Intriago
Cruz Azul	Av. Baltra y Genovesa	0989199747	Mayita Intriago

Bancos

Banco Pacifico	Av. Baltra y indefatigable (Sucursal)
Banco Pacifico	Av. Charles Darwin (Matriz)
Banco Pichincha	Av. Baltra y Isabela
Banco Ban Ecuador	Av. Baltra y Isabela

Iglesias

Santa Marianita	Av. Charles darwin frente al parque san francisco
Iglesia Adventista	Av. Charles Darwin
Iglesia Testigos De Jehová	Matazarno

Gabinetes De Belleza y Barberia

Peluquería mechas y enredos	Av. Baltra y Genovesa	-	-
Ferchos Peluqueros	Av. Charles Binford	0969053264	Fernando
Barber Shop	Av baltra e Indefatigable	0991000809	-
Top Ten	Av Charles Darwin e Isla Floreana	0997809030	-

Spa'S

Zenia Spa Galápagos	Av. Charles Darwin y Marchena
Thai Massages	Av. Charles Darwin Al frente Del Midori
Siluet Derrm Spa	Matazarnos y, Isla Floreana

Lavanderías

Establecimiento	Calle	Contacto	Propietari@
Lavanderia Central	Charles Binford y 12 de febrero	0991942236	Laura parata
Nehemias	Charles Binford y 12 de febrero	0984494245	Ignacio Murillo
Laundry Premium	seymour y cucuve	0981711617	Stalyn Luca

Supermercados

Establecimiento	Calle	Contacto	Propietari@
Proinsular	Av. Charles Darwin, frente al muelle de carga	-	-
Comercial Mega Primavera	Av. Baltra e isla 12 y 5 charles binford	-	-
Comercial Rocío	Av. Baltra e isla Duncan	-	-
Minimarket 9 eleven	Av. Baltra y Enrique Fuentes	0984753365	-
Antojitos	Av. Baltra y Tomas de berlanga	0991140349	Antonio Zambrano
Minimarket KM	Av. Baltra Tomas de berlanga	0984515331	Valeria Rosero
Los parroquianos	Av. Baltra y 10 De Marzo	0989109252	-
Minimarket lisette	Av. Baltra indefatigable	0999161133	Maria Ramirez
Minimarket Mani De Manu	Av. Baltra	-	-
Comercial Nelly's	Av. Baltra Indefatigable	052532094	-
Comercial Leonardo	Av. Baltra Al Lado De La Panadería Buen Sabor	-	-
Minimarket Changito III	Av. Baltra e isla duncan	0994896356	Joel Chilibingua
Tienda Nachita	Av. Baltra e isla duncan	0991779456	Susana Morales
Comercial Dayana	Av. Baltra y Duncan	-	--
Tienda Alexander	Av. Baltra e isla duncan	-	-
Tienda Abarraceras y Abarrotes	Av, Baltra e Isla Duncan	0988049888	Eduardo Velazques
Novedades Carmita II	Av. Baltra AV. Baltra y Duncan	0988660681	Freddy tasares
Minimarket Andrew	Av. Baltra e isla Duncan	0967475073	Maria Castillo
Comercial los Andes	Av. Baltra y Genovesa	0986466390	-
Tienda Leo's	Av. Baltra y Genovesa	-	-
Tropidurus	Av. Baltra y Española	-	-

Minimarket “I Go Gringo”	Av. Charles darwin Al lado de la tortuga	0968112557	Jose Manuel
Minimarket Drug Store	Av. Charles Darwin Al frente Del Midori	0924882315	Cristina Gonzales

Ópticas

Optigal	Av. Charles Darwin e Islas Plazas
---------	-----------------------------------